

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 145**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **145-2023**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **seis de febrero**
5 **del año dos mil veintitrés, a las dieciocho horas con treinta minutos**; con la
6 asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y
7 suplentes siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mario Rivera Jiménez- ***Presidente Municipal a.i.***,
10 Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Pamela Dotti Ortiz, Ricardo Aguilar Solano- ***En***
11 ***propiedad supliendo a Mauren Rojas Mejía*** y Marjorie Chacón Mesén- ***En***
12 ***propiedad supliendo a Geovanna Abarca Chavarría.***

13
14 **REGIDORES SUPLENTES:** José Jesús Camacho Ureña, Guiselle Cascante
15 Cerdas y Fabián Méndez Pereira.

16
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- ***Distrito Juan Viñas*** y Evelio
18 Camacho Ulloa- ***Distrito Pejibaye.***

19
20 **AUSENTES:** Geovanna Abarca Chavarría- ***Regidora propietaria***, Wilberth
21 Hernández Sojo- ***Síndico suplente distrito Juan Viñas***, Ivannia Mora Gamboa-
22 ***Síndica suplente distrito Pejibaye***, José Carlos Vindas Ureña- ***Síndico***
23 ***propietario distrito Tucurrique*** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- ***Síndica***
24 ***suplente distrito Tucurrique.***

25
26
27 Asisten los siguientes funcionarios:

28
29
30 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

31
32
33 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano

1 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

2
3 El señor Presidente a.i., Mario Rivera Jiménez, da las buenas tardes a los y las
4 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
5 cual se aprobó en forma unánime.

6
7 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

8
9 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
10 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
11 (para este día 5 de 5).

12
13 **ARTÍCULO III. Audiencias**

14
15 **No hubo.**

16
17 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 144**

18
19 **ACUERDO 1º**

20 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
21 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 144 y la **aprueba y ratifica en todos**
22 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios Mario
23 Rivera Jiménez, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Pamela Dotti Ortiz, Ricardo
24 Aguilar Solano y Marjorie Chacón Mesén.

25
26 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

27
28 **1- Oficio SM.268-2023 fechado 18 de enero, enviado por el Concejo Municipal**
29 **de Distrito de Tucurrique.**

30 Les manifiestan lo siguiente "...Este Concejo Municipal, ACUERDA por unanimidad
31 de los presentes aprobar la Modificación Presupuestaria 01-2023 en donde se
32 refuerza el renglón de jornales para peones ocasionales según las necesidades y
33 requerimientos del programa por un monto de 1.200.000,00 (un millón doscientos
34 mil colones 00/100) y remitirlo a la Municipalidad de Jiménez para su respectiva
35 aprobación. **ACUERDO FIRME.**"

36 **Se toma nota.**

1 **2- Oficio SM.277-2023 fechado 25 de enero, enviado por el Concejo Municipal**
2 **de Distrito de Tucurrique.**

3 Les manifiestan lo siguiente "...Este Concejo Municipal, ACUERDA por unanimidad
4 de los presentes aprobar la Modificación Presupuestaria 02-2023 en donde se
5 refuerza el renglón de jornales para peones ocasionales según las necesidades y
6 requerimientos del programa por un monto de 1.216.000,00 (un millón doscientos
7 dieciséis mil colones 00/100) y remitirlo a la Municipalidad de Jiménez para su
8 respectiva aprobación. **ACUERDO FIRME.**"

9 **Se toma nota.**

10

11 **3- Correo electrónico fechado 30 de enero, enviado por la señora Yehudith**
12 **Tapia, funcionaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

13 Les manifiesta lo siguiente "...Reciban un cordial saludo por parte de la Unión
14 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa
15 políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años. Nos permitimos a través
16 de la presente hacer el reenvío del Reglamento Prototipo para la Ley de Comercio
17 al Aire Libre, el cual se construyó de la UNGL como un marco de referencia para
18 que los Gobiernos Locales del país puedan ajustarlo a su realidad territorial."

19

20

ACUERDO 3º

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
22 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

23

24 **4- Nota fechada 31 de enero, enviada por el señor Alberto Cabezas.**

25 Les manifiesta lo siguiente "...Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as)
26 por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles que deseamos enviar un
27 borrador del posible convenio que podemos desarrollar con Ustedes en el tema de
28 educación general (incluyendo vial), turismo y accesibilidad con el objetivo que
29 podamos crear un convenio en el desarrollo de productos turísticos, culturales
30 educativos accesibles e innovadores para mejorar la experiencia de ocio, educación
31 y la recreación de personas con especial énfasis a las con discapacidad, adultos
32 mayores y personas embarazadas. Esto bajo los Objetivos de Desarrollo Sostenible
33 de la ONU, considerando la Convención de los derechos de las personas con
34 discapacidad, promoviendo el derecho al ocio, educación y recreación de todas las
35 personas. Lo que permitirá generar sinergias dirigidas a potenciar el impacto en el
36 ámbito de la inclusión de personas con discapacidad en el sector turístico, cultural

1 y educativa. De esta forma se ponga en marcha la incorporación de iniciativas que
2 promuevan la accesibilidad y la inclusión en el turismo, la cultura, la educación y la
3 promoción conjunta de campañas de promoción de turismo y la cultura accesible,
4 así como brindar capacitación y formación a personas, empresas, este gobierno
5 local y organizaciones relacionadas al turismo, la educación y la cultura, para que
6 promuevan o mejoren el servicio que ofrecen a personas. Para lo cual, nosotros
7 contamos con un centro de operaciones que se llama Centro Cultural El Guayabo
8 ubicado en Marsella, Venecia San Carlos Costa Rica que cuenta con 4 cabinas con
9 capacidad para 30 personas donde podemos desarrollar las estas acciones. De
10 igual manera, es posible realizar los esfuerzos vía online.”

11

12

ACUERDO 4º INCISO A

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
14 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

15

16

ACUERDO 4º INCISO B

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; comunicar al señor Alberto Cabezas, que
18 su nota fechada 31 de enero, ha sido trasladada a la Comisión Municipal de Asuntos
19 Jurídicos, para que analice la viabilidad de la misma.

20

21 **5- Oficio 4070-LHVR-DIR-03-2023 fechado 31 de enero, enviado por la señora**
22 **María Isabel Sánchez Montoya, Directora del Liceo Hernán Vargas Ramírez.**

23 Les manifiesta lo siguiente “...Con el debido respeto les solicito el nombramiento de
24 dos miembros para que integren la junta administrativa del liceo, por motivo de
25 renuncia de dos de sus miembros. Se envía terna, de las personas elegidas en
26 consejo de profesores, y se aclara que los que van en negrita son las personas que
27 desean colaborar con la Junta Administrativa. Corresponden a **Adolfo Ramírez**
28 **Solano, Mildred Montenegro Zamora.**

29

30

ACUERDO 5º

31 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar al señor Adolfo Ramírez Solano,
32 cédula 3 0321 0463 y a la señora Mildred Montenegro Zamora, cédula 3 0341 0713,
33 como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Hernán Vargas Ramírez del
34 distrito de Juan Viñas, por el período comprendido hasta abril 2025.

35 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Comuníquese este acuerdo a la
36 señora Directora de la institución y solicítese por su medio la presencia de los

1 miembros nombrados para su respectiva juramentación a cargo de la señorita
2 Alcaldesa Municipal.

3

4 - ***Se deja constancia que el señor regidor Ricardo Aguilar Solano, en***
5 ***propiedad, no participó de esta votación, debido que es primo hermano***
6 ***del señor Adolfo Ramírez Solano; en su lugar votó el regidor suplente***
7 ***Fabián Méndez Pereira.***

8

9 **6- Copia de oficio DF-062-2023 fechado 26 de enero, enviado por el licenciado**
10 **Eddy Araya Miranda, Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de**
11 **Gobernación y Policía, a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa**
12 **Municipal.**

13 Le manifiesta lo siguiente "...De conformidad a la Circular CCAF-073-2022 y en
14 concordancia con los artículos 5, 12, 58, 59, 69 de la Ley 8131: "Ley de
15 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", los artículos
16 82,92,93,94,95,100,101 del Decreto Ejecutivo n°32988-H-MP-PLAN, "Reglamento
17 a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos",
18 la Ley 9371, "Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos", la
19 observancia del Decreto N° 37485-H, "Reglamento para Transferencias de la
20 Administración Central a Entidades, se solicita atender las siguientes disposiciones
21 para la transferencia a entidades beneficiarias en caja única, de los recursos
22 publicados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para
23 el Ejercicio Económico del 2023 (No. 10331), ante lo cual, resulta importante señalar
24 lo siguiente; Con el fin de efectuar el reconocimiento de los recursos asignados en
25 la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio
26 Económico del 2023 (No. 10331), se requerirá que la Municipalidad de Jiménez
27 remita de forma electrónica con su respectiva firma digital los siguientes requisitos:
28 1. Nota de solicitud dirigida al Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de
29 Gobernación y Policía, Lic. Eddy Araya Miranda, solicitando los recursos, el cual
30 deberá ser firmada por la Alcaldía Municipal.

31 2. Copia del último estado de cuenta de caja única.

32 3. Copia de la Personería Jurídica.

33 4. Copia de la aprobación de la Contraloría General de la República de los recursos
34 asignados.

35 5. Copia del Detalle de origen y aplicaciones de recursos específicos.

1 Asimismo, en consideración que el Ministerio de Gobernación y Policía, es un ente
2 concedente de recursos públicos, y a razón de verificar que los dineros hayan sido
3 administrados y ejecutados según normativa que los regula, se les notifica que, ante
4 el incumplimiento de la presentación de los informes, se aplicará el artículo N°26 del
5 Reglamento mencionado, que para los efectos señala: ✓ Suspensión de
6 transferencias de recursos del periodo 2023. ✓ Inicio de procedimiento para
7 recuperación de recursos transferidos, del periodo 2023. Debido a lo expuesto y
8 ante los recursos asignados para el 2023 por un monto de **₡48.422.380,00** a la
9 Municipalidad de Jiménez (corresponde al 1,90% para cumplir con lo estipulado en
10 el artículo 7 inciso D) Ley 9829 y el monto de **₡1.063,498.00** (corresponde al 0,94%
11 para cumplir con lo estipulado en el artículo 11 inciso B) Ley 9829, se informa que,
12 se girará una vez que los ingresos hayan sido efectivos y registrados por la
13 Contabilidad Nacional, transferidos en giros mensuales (doceavos), en las fechas
14 establecidas por la Tesorería Nacional y ante el cumplimiento de lo expuesto en
15 este oficio. Para tales efectos se le indica las fechas del calendario de pago por caja
16 única.

I Q	II Q	
Enero	10	24
Febrero	07	21
Marzo	07	21
Abril	11	25
Mayo	09	23
Junio	13	23
Julio	11	25
Agosto	08	22
Setiembre	12	22
Octubre	10	24
Noviembre	07	21
Diciembre	12	26

17 Para tales efectos y en cumplimiento de las últimas cuotas del periodo 2023, se
18 solicita que antes del **01 de octubre del 2023**, deberá remitirse a este
19 Departamento Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, una **declaración**
20 **jurada** indicando los compromisos contraídos y el monto requerido de la
21 transferencia asignada para hacer frente al cierre del periodo, además de señalar
22 en forma expresa que no generarán superávit libre para períodos subsiguientes y

1 que todo gasto adicional se encuentre devengado o como compromiso no
2 devengado. Se asumirá que, de no presentar la declaración jurada en tiempo y
3 forma, la institución da por entendido que no requerirá de los recursos. A
4 continuación, se indica las recomendaciones a seguir para la declaración jurada; ✓
5 Oficio de la Declaración Jurada firmada por el alcalde, formato con firma digital,
6 favor remitirla al correo electrónico hsanchez@mgp.go.cr; lchacon@mgp.go.cr y
7 direccionfinanciera@mgp.go.cr ✓ Detalle de los compromisos contraídos indicando
8 la descripción del gasto (con su respectiva nomenclatura) y monto requerido de la
9 transferencia asignada por los meses pendientes a transferir. Cabe indicar que, el
10 no cumplimiento de lo solicitado implicaría no girar los recursos publicados en la Ley
11 N°10331, correspondientes a la Ley N°9829, el cual es de absoluta responsabilidad
12 de la Municipalidad, por lo que se ruega puntualidad en la atención de los
13 lineamientos y fechas establecidas.”

14 **Se toma nota.**

15

16 **7- Oficio DE-E-016-01-2023 fechado 31 de enero, enviado por la señora Karen**
17 **Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos**
18 **Locales.**

19 Les manifiesta lo siguiente “...Por este medio comunicamos que La Unión Nacional
20 de Gobiernos Locales, bajo la competencia que le da la Ley Marco de Empleo
21 Público en el inciso b, el día 30 de enero del año 2022, mantuvo una reunión muy
22 provechosa con la ministra de Planificación Nacional y Política Económica
23 (MIDEPLAN), la señora Laura Fernández Delgado, con el propósito de ir ahondando
24 en los mecanismos de discusión, participación y coordinación de todas las tareas
25 requeridas para el Régimen Municipal, en la entrada en vigencia de la Ley Marco
26 de Empleo Público. En esta junta se revisaron algunos aspectos importantes del
27 Reglamento de esta Ley, las ventajas y desventajas de declarar los puestos
28 exclusivos y excluyentes, y se nos presentó el mecanismo para establecer e
29 implementar el salario global por familias de puestos, el cual va hacer publicado
30 periódicamente por medio de una escala salarial, entre otros puntos importantes
31 sobre esta Ley. Adicionalmente se nos dio a conocer, que dicho ministerio estará
32 presentando una reforma legislativa para que se aclaren varios vacíos jurídicos que
33 tiene la Ley, con lo referente a las Convenciones Colectivas y Despidos. Por otra
34 parte, comunicarles que la señora ministra Laura Fernández Delgado, se puso a
35 disposición de la UNGL para impartirle a los (as) representantes de los Gobiernos

1 Locales, un taller sobre la Implementación de dicha Ley, por lo que estamos
2 coordinando con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, la
3 hora, día y lugar donde se impartirá dicho taller, para proceder con la respectiva
4 convocatoria. Así mismo, se adjunta a esta circular, el borrador del Reglamento de
5 la Ley Marco de Empleo público, el cual estará en consulta pública **del martes 31**
6 **de enero 2023** y hasta **el martes 14 de febrero del mismo año**, para que en caso
7 de que lo estime conveniente, pueda consultar dicha propuesta y emitir
8 observaciones mediante el siguiente link:
9 <https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/consulta-empleo-publico/>

10 **Se toma nota.**

11
12 **8- Certificación de acuerdo C 04-2023, enviada por la señora Xenia Donato**
13 **Monge, Secretaria del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos**
14 **Locales.**

15 Les manifiesta lo siguiente "...Que el Consejo Directivo aprobó en la Sesión
16 Ordinaria cero tres-dos mil veintitrés del día uno de febrero de dos mil veintitrés, el
17 acuerdo dieciséis dos mil veintitrés (16-2023) que literalmente dice: Se acuerda que
18 la Dirección Ejecutiva, envíe una notificación a todos los municipios del país,
19 comunicándoles que, el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos
20 Locales tendrá una audiencia con el Ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén, que
21 se realizará el próximo miércoles 8 de febrero a las 4 de la tarde en el despacho del
22 Señor Ministro, para tratar el tema del alza de las tarifas en el Sistema de Compras
23 Públicas (SICOP). Expido la presente certificación al tenor del artículo cincuenta y
24 tres, inciso c de la Ley 7794 (Código Municipal) ejerciendo los deberes que me
25 asisten como Secretaria del Consejo Directivo. Se extiende la presente certificación
26 al ser las trece horas treinta y dos minutos del día dos de febrero de dos mil
27 veintitrés."

28 **Se toma nota.**

29
30 **9- Oficio AI-13-2023 fechado 03 de febrero, enviado por la señora Sandra Mora**
31 **Muñoz, Auditora Interna.**

32 Les manifiesta lo siguiente "...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoría del
33 30 enero al 02 de febrero 2023. Se procede a presentar el informe de teletrabajo
34 según: oficio N° SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la
35 Sesión Ordinaria N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020

36 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

- 1 **Dependencia: Auditoria Interna**
- 2 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**
- 3 **Fecha del informe: 03 de febrero 2023**

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
30/01/2023 Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
30/01/2023 Lunes	Revisar Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
30/01/2023 Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
30/01/2023 Lunes	Redacción de Relación de Hechos	Contrataciones	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
31/01/2023 Martes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
31/01/2023 Martes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
31/01/2023 Martes	Preparación de Informe	Ejecución plan de trabajo auditoria 2022	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
31/01/2023 Martes	Redacción de Relación de Hechos	Contrataciones	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
01/02/2023 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria

01/02/2023 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
01/02/2023 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
01/02/2023 Miércoles	Redacción de Relación de Hechos	Contrataciones	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
01/02/2023 Miércoles	Preparación de Informe	Ejecución plan de trabajo auditoria 2022	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
02/02/2023 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
02/02/2023 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
02/02/2023 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
02/02/2023 Jueves	Redacción de Relación de Hechos	Contratación	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
02/02/2023 Jueves	Preparación de Informe	Ejecución plan de trabajo auditoria 2022	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
02/02/2023 Jueves	Cita hospital de Turrialba	Cita medica	Se entregó comprobantes a la administración

1 **Se toma nota.**

2

3 **10- Oficio 00879-SUTEL-CS-2023 fechado 03 de febrero, enviado por el señor**
4 **Gilbert Camacho Mora, Presidente del Consejo de la SUTEL (Superintendencia**
5 **de Telecomunicaciones).**

1 Les manifiesta lo siguiente "...Esta Superintendencia ha recibido a través de los
2 años múltiples denuncias en contra de emisoras ilegales de radiodifusión sonora
3 que operan en distintas partes de nuestro país. Dicho tema ha venido aumentando a
4 través del tiempo, afectando a los concesionarios de estas bandas, motivo por el
5 cual se procede a exponer lo siguiente. Sobre el particular, debe tenerse presente
6 que las bandas de frecuencia para brindar servicios de radiodifusión requieren de
7 una concesión por parte del Poder Ejecutivo en los términos del artículo 29 de la
8 Ley General de Telecomunicaciones. Dichos servicios de radiodifusión se
9 caracterizan por ser de acceso libre (sin pago de una suscripción) y además
10 constituyen una actividad privada de interés público. Actualmente existen diversos
11 concesionarios de servicios de radiodifusión sonora y televisiva con su respectivo
12 título habilitante vigente, los cuales se presentan en las siguientes tablas [...] Es
13 importante indicar que el uso irregular del espectro corresponde a una infracción
14 muy grave según dispone el artículo 67 inciso a) subinciso 1), 2) y 3) de la Ley
15 General de Telecomunicaciones. Lo anterior significa que cualquier tercero que se
16 encuentre utilizando el espectro para brindar servicios de radiodifusión sin contar
17 con una concesión, se encuentra realizando una actividad al margen de la ley. Ahora
18 bien, esta Superintendencia mantiene procesos de investigación abiertos respecto
19 a la operación de este tipo de emisoras ilegales en diversas partes de nuestro país,
20 que incluso operan en locales comerciales con permisos y patentes municipales.
21 Así las cosas, se le solicita la colaboración a todas las Municipalidades para que
22 procedan a filtrar e identificar a cualquier sujeto que no sea alguno de los señalados
23 en las tablas anteriores referente a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva,
24 con el objetivo que implementen los mecanismos que estén a su alcance para evitar
25 que se brinden este tipo de prácticas en contra de la normativa."

26 **Se toma nota.**

27

28 **11- Oficio AL-CPOECO-1126-2023 fechado 03 de febrero, enviado por la señora**
29 **Nancy Vilchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea**
30 **Legislativa.**

31 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
32 Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de
33 Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto del proyecto
34 de Ley Expediente N° 23197. "LEY DE INCENTIVOS PARA LA FORMALIZACIÓN
35 Y DESARROLLO DE LAS MIPYMES EN COSTA RICA", el cual se adjunta."

36

1 **ACUERDO 11°**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
3 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

4
5 **12- Oficio N° 01-2023-JVCMJ fechado 03 de febrero, enviado por el señor**
6 **Ricardo Aguilar Solano, Secretario de la Junta Vial Cantonal.**

7 Les manifiesta lo siguiente "...La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión
8 Extraordinaria N°01, celebrada el día 03 de febrero de 2023, acordó: La Junta Vial
9 Cantonal de Jiménez en Sesión Extraordinaria N°01, celebrada el viernes 03 de
10 febrero de 2023, acordó: Someter a votación la Modificación Presupuestaria N°01-
11 2023 para el Departamento de Gestión Vial, de la siguiente manera.

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA					
SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA VIAL					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
PROGRAMA III INVERSIONES DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL					
0.03.04.00.0	Salario escolar	1 766 628,00	1 766 628,00	0,00	0,00
5.01.04.00.0	Equipo y mobiliario de oficina	250 000,00	0,00	1 650 000,00	1 900 000,00
2.99.04.00.0	Textiles y vestuario	1 100 000,00	900 000,00	0,00	200 000,00
9.02.02.00.0	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3 451 772,00	3 451 772,00	0,00	0,00
5.01.02.00.0	Equipo de transporte	20 000 000,00	4 031 600,00	0,00	15 968 400,00
CAMINO EL DESECHO (3-04-095)					
1.08.02.00.0	Mantenimiento de vías de comunicación Camino El Desecho	0,00	0,00	8 500 000,00	8 500 000,00
SUBTOTAL		26 568 400,00	10 150 000,00	10 150 000,00	26 568 400,00

12
13 **Meta Operativa:** Adquisición de un reloj marcador y ajuste del proyecto colocación
14 de carpeta asfáltica para el camino El Desecho en Juan Viñas. Aprobándose de
15 forma unánime la Modificación Presupuestaria N°01-2023 para el Departamento de
16 Gestión Vial, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta
17 Vial: Lissette Fernández Quirós – **alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano-
18 **Representante Concejo Municipal**, Jorge Gamboa-**Representante de las**
19 **Asociaciones de Desarrollo** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-
20 **Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.** Se solicita al
21 Concejo Municipal de Jiménez la aprobación de la misma. **DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO.**"

23 **Se toma nota.**

24
25 **13- Oficio N° SC-44IL-2023 fechado 03 de febrero, enviado por la señora Nuria**
26 **Estela Fallas Mejía, Secretaria de Concejo.**

27 Les manifiesta lo siguiente "...En acatamiento del acuerdo 2° del Artículo XI, de la
28 Sesión Ordinaria N° 95 del martes 22 de febrero del año en curso, procedo a
29 informarles sobre las labores realizadas por la Secretaría del Concejo, durante la
30 semana del lunes 30 de enero al viernes 03 de febrero 2023, como detalle:

Semana: Del 30 de Enero al 03 de Febrero 2023

SECRETARÍA DE CONCEJO

INFORME DE LABORES (Incluida la modalidad de Teletrabajo)

Día	Objetivo	Modalidad
Lunes 30 Enero	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 06 de febrero)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Impresión y preparación del material de trabajo para la sesión del 30 de enero y del Acta Ordinaria 143 (original)</p> <p>Incorporación en SICOP del acuerdo de adjudicación de: Recomendación de adjudicación número 0752023000100002 del procedimiento número 2022LD-000004-0004500001 para CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CANCHA SAN ANTONIO</p> <p>Archivo de Correspondencia</p>	Oficina
Martes 31 Enero	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 06 de febrero 2023)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Elaboración y envío por correo electrónico a la Alcaldía y Contabilidad, de las Planillas por concepto de pago de dietas, extras y viáticos del mes de enero, del Concejo</p> <p>Actualización Expediente Control de Planillas (Dietas, extras y viáticos) año 2023</p> <p>Preparación y envío de correspondencia: Acuerdos del Acta Ordinaria 143 y Acuerdos Firmes del Acta Ordinaria N° 144</p> <p>Elaboración y envío por correo electrónico de Certificación de nota fechada 22 de abril del 2021, a solicitud de la Auditoría Interna (N° CSC-005-2023)</p> <p>Archivo de Correspondencia</p>	Oficina

<p>Miércoles 01 Febrero</p>	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 06 de febrero)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Actualización Expediente Digital</p> <p>Correspondencia Interna- Remitida 2023</p> <p>Actualización del Expediente de Consecutivo de oficios de Acuerdos Municipales año 2023</p> <p>Actualización Expediente Administrativo 01-2023 (Presupuestos, Modificaciones, etc.)</p> <p>Actualización del Expediente de Reglamentos Digitales, Expedientes y Control de la Municipalidad de Jiménez</p> <p>Incorporación en SICOP del acuerdo de adjudicación de: Recomendación de adjudicación número 0752023000100003 del procedimiento número 2022CD-000051-0004500001 para Compra de materiales metálicos para el Acueducto Municipal</p> <p>Elaboración y envío por correo electrónico de Certificación Personería Jurídica, a solicitud de la Alcaldía Municipal (Nº CSC-006-2023)</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p>	<p>Teletrabajo</p>
<p>Jueves 02 Febrero</p>	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 06 de febrero)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Actualización Expediente de Actas Municipales: Ordinarias -Administración 2020-2024</p> <p>Actualización Control de Acuerdos Municipales 2023-Enero Acta Ordinaria 143</p>	<p>Teletrabajo</p>

	Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo	
Viernes 03 Febrero	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 06 de febrero hasta las 12 Mediodía)</p> <p>Envío a las autoridades municipales, por correo electrónico, de la carpeta de correspondencia para la sesión del 06 de febrero 2023</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Preparación del Informe de Labores de la semana del 30 de enero al 03 de febrero, y envío por correo electrónico a la Alcaldía y al Concejo Municipal mediante oficio N° SC-44-IL-2023 del 03-02-2023</p> <p>Envío por correo electrónico del Acta Ordinaria 144 a jefes de la institución y 143 a los ciudadanos que la solicitaron</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p>	Teletrabajo

1 **Se toma nota.**

2

3 **14- Oficio AMTJ 001-23 fechado 02 de febrero, enviado por el señor Juan**
4 **Gabriel Solano Sánchez, Encargado de Administración Tributaria.**

5 Les manifiesta lo siguiente "...Aprovecho por este medio la oportunidad para
6 saludarles y desearles lo mejor en el desempeño de tan importante labor que
7 realizan por el bien y el desarrollo de nuestro cantón, además de informarles que en
8 atención del oficio N°716-ALJI-2022 donde se solicitó la apertura de un nuevo
9 código de ingreso de cuentas por cobrar a nombre de Lissette Fernández Quirós,
10 alcaldesa municipal, por un monto de ¢ 1,567,941.53 (un millón quinientos sesenta
11 siete mil novecientos cuarenta y uno con 53/100) el mismo se habilitó tal y como se
12 solicitó y ya se encuentra cancelado en su totalidad el monto indicado. Lo anterior
13 con el fin de cumplir con lo estipulado en el oficio N°17449, con fecha del 18 de
14 octubre del año 2022 (DFOE-DEC-2587) de la Contraloría General de la República."

1 **Se toma nota.**

2

3 **15- Oficio N° 74-ALJI-2023** fechado 07 de febrero, enviado por la señorita
4 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

5 Les manifiesta lo siguiente "...Como es de su conocimiento, desde el mes de
6 diciembre del año anterior entró en vigencia la nueva Ley General de Contratación
7 Pública la cual modificó el escenario de las diversas contrataciones realizadas por
8 todas las instituciones públicas del país, incluyendo a la Municipalidad de Jiménez.
9 Por tal motivo, les presento para su análisis los siguientes documentos:

10 a. Presentación de los nuevos umbrales de contratación pública, tanto para la
11 adquisición de bienes y servicios como para la ejecución de obra pública.

12 b. El Reglamento para definir niveles de adjudicación y autorización de compras
13 y contratos de los procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad
14 de Jiménez.

15 c. La Modificación al Reglamento de Egresos Municipales de nuestra
16 institución.

17 De igual manera les solicito la aprobación de dichos reglamentos y autorización para
18 publicar los mismos en el diario oficial La Gaceta."

19

20

ACUERDO 15° INCISO A

21 Con dispensa del trámite de comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad;
22 **APROBAR el Reglamento para definir niveles de adjudicación y autorización**
23 **de compras y contratos de los procedimientos de contratación administrativa**
24 **de la Municipalidad de Jiménez;** conforme se detalla a continuación:

25

26

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

27

28 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
29 Constitución Política; 59 incisos 1) y 2), 89, 90, 91, 103, 124 y 124 de la Ley General
30 de la Administración Pública; 1, 8, 10, 36, 55, 60, 62 de la nueva Ley General de
31 Contratación Pública; 1, 2, 4 inciso a) y 13 inciso c) del Código Municipal; la
32 Administración Municipal propone al honorable Concejo Municipal la creación del
33 siguiente reglamento, considerando:

34

1 Primero: Que la Municipalidad de Jiménez no cuenta con un reglamento que defina
2 los niveles de adjudicación y autorización de compras y contratos de los procesos
3 de contratación administrativa.

4
5 Segundo: Que la presente propuesta fue analizada por los departamentos de
6 Vicealcaldía, Tesorería, Proveduría y Contabilidad.

7
8 Tercero: Se realiza la presente propuesta de reglamento provisional amparado en
9 el Transitorio VI del Reglamento a la Ley 9986 Ley General de Contratación Pública
10 en el cual se otorgan doce meses naturales a partir de la entrada en vigencia del
11 Reglamento (hasta el 1 de diciembre del 2023), para elaborar de manera definitiva
12 un Reglamento Interno de Contratación Pública.

13
14 Por lo anterior, se remite al Concejo Municipal el siguiente:

15
16 “REGLAMENTO PARA DEFINIR NIVELES DE ADJUDICACIÓN Y
17 AUTORIZACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS
18 DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ”

19
20 Artículo 1º Las instancias competentes para adjudicar los procedimientos de
21 contratación se definen mediante umbrales de contratación de conformidad con el
22 artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública.

23 Responsable de Adjudicación Monto

24 1. Alcaldía: hasta ϕ 3.500.000 (tres millones quinientos mil
25 colones) en contrataciones de obra pública, bienes y servicios.

26 2. Concejo Municipal: mayor a ϕ 3.500.001 (tres millones quinientos mil
27 un colón) en contrataciones de obra pública, bienes y servicios.

28 Artículo 2º— Los Titulares de Alcaldía, Proveduría y Tesorería serán los
29 autorizados para firmar las órdenes de compra u documentos equivalentes producto
30 de todas las contrataciones adjudicadas.

31
32 Artículo 3º—Los contratos producto de todos los procedimientos de contratación
33 administrativa serán firmados por el Titular de la Alcaldía, quien de conformidad con
34 el artículo 17 inciso n) del Código Municipal, ejerce la representación legal de esta
35 Corporación Municipal.

1 Artículo 4º—Este reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La
2 Gaceta.

3

4 Transitorio I: Los procedimientos de contratación y contratos iniciados, antes de la
5 vigencia de la Ley N° 9986 Ley General de Contratación Pública, se concluirán
6 conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial
7 del concurso.

8 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Publíquese en el Diario Oficial La
9 Gaceta.

10

11

ACUERDO 15º INCISO B

12

13

14

Con dispensa del trámite de comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad;
APROBAR las modificaciones realizadas al Reglamento de Egresos Municipales; el
cual se aprueba como se detalla a continuación:

15

16

17

18

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ REGLAMENTO DE EGRESOS MUNICIPALES

19

20

21

CAPÍTULO 1

Aspectos Generales

22

23

24

Artículo 1º- Las presentes disposiciones regulan la competencia del Titular de la
Alcaldía en relación con la autorización y ejecución de los egresos de la
Municipalidad.

25

26

27

Artículo 2º- Los egresos de la Municipalidad se rigen por las estipulaciones del
artículo 112 del Código Municipal.

28

29

30

Artículo 3º- Para la ejecución de los egresos rigen también las estipulaciones y
procedimientos de la nueva Ley N° 9986 Ley General de Contratación Pública y su
Reglamento.

31

32

33

34

CAPÍTULO II

Atribuciones del Titular de la Alcaldía

35

36

Artículo 4º- El Titular de la Alcaldía puede autorizar y ejecutar desembolsos
correspondientes a Obra Pública, Bienes y Servicios establecidos en el presupuesto

1 municipal. Así mismo puede autorizar desembolsos, sin consulta previa al Concejo
2 Municipal, hasta por la suma de ¢3.500.000,00 (tres millones quinientos mil colones
3 exactos), inclusive, siempre y cuando se respete el principio de legalidad y los
4 procedimientos de contratación administrativa.

5
6 Artículo 5º- Se entiende por gastos de Obra Pública, Bienes y Servicios todos los
7 desembolsos por servicios personales prestados por el personal permanente o no
8 permanente de la Municipalidad, sumas que se paguen a personas físicas o
9 jurídicas o instituciones públicas o privadas por la prestación de servicios no
10 personales o el uso de bienes muebles o inmuebles, la compra de materiales y
11 suministros necesarios para el normal desempeño municipal y los servicios que ésta
12 brinda y las transferencias que por leyes específicas está obligada a realizar.

13
14 Artículo 6º- En todos los demás casos, el Titular de la Alcaldía debe solicitar la
15 autorización del Concejo Municipal previo a la realización del desembolso, de lo
16 contrario contraviene las disposiciones vigentes y los artículos 6, 7 y 8 de la Ley de
17 Administración Financiera.

18 19 **CAPÍTULO III** 20 **Pagos Municipales**

21
22 Artículo 7º- Los pagos de la Municipalidad serán ordenados por el Titular de la
23 Alcaldía y se efectuarán por los medios de pago electrónicos a los que el
24 ayuntamiento tenga acceso, una vez presentado el Informe de Pago de la respectiva
25 Unidad Ejecutora. De igual forma, en casos excepcionales se podrán realizar pagos
26 por medio de cheque expedido por el Titular de la Contabilidad Municipal y deberán
27 ser firmados por el Titular de la Alcaldía y el Titular de la Tesorería Municipal.

28 Artículo 8º- El Concejo autorizará la apertura de la Caja Chica para realizar
29 pagos menores de ¢250.000,00 (doscientos cincuenta mil colones), inclusive, con
30 un fondo fijo de ¢1.000.000,00 (un millón de colones), inclusive, dicha caja debe
31 mantenerse continuamente con contenido disponible, lo cual será responsabilidad
32 del Titular de la Tesorería Municipal, quien deberá asegurarse de reintegrar
33 inmediatamente los fondos que egresen de caja chica. Además, deberá el Titular
34 de la Tesorería Municipal presentar ante el Concejo un informe mensual del
35 movimiento de caja chica cada segundo lunes de mes.

1 Artículo 9º- El Titular de la Tesorería Municipal será la persona responsable de esa
2 Caja y por medio de ella podrán adquirir bienes, servicios y obras.

3
4 Artículo 10º- Los montos de egresos de Caja Chica serán fijados y autorizados por
5 el Titular de la Alcaldía.

6
7 Artículo 11º- La presente disposición reglamentaria deroga cualquier otra anterior.

8
9 Artículo 12º- Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

10 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Publíquese en el Diario Oficial La
11 Gaceta.

12
13 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

14
15 ***No hubo.***

16
17 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

18
19 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N°04-2023. 03/febrero/2023.** Señores
20 **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
21 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 30 de enero al 03 de
22 febrero como detalle a continuación:

- 23 • Labores administrativas.
24 • Atención al público.
25 • Asuntos presupuestarios.
26 • Sesión ordinaria de Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos
27 Locales.
28 • Sesión extraordinaria virtual de Junta Vial.
29 • El Vicealcalde Luis Mario Portugués, se reunió con la Fuerza Pública y el
30 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, en seguimiento de
31 la estrategia Sembremos Seguridad.

1
2
3
4
5
6
7
8



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

- La señora Sara Acuña enlace del Comité Cantonal de la Persona Joven se reunió con la Fuerza Pública en seguimiento de la estrategia Sembremos Seguridad.
- Por iniciativa de la Alcaldía, con fecha 24 de enero de 2023, se convocó a una reunión DE LA COMISIÓN y personeros de la ANEP para analizar las recomendaciones brindadas en el oficio DAL-DRT-OF-366-2022 del Ministerio de Trabajo, sobre la Convención Colectiva suscrita por la Municipalidad de Jiménez y la ANEP. La ANEP manifestó que ellos NO ESTÁN DE ACUERDO con algunas de las objeciones y observaciones el MTSS, razón por la cual, presentaran un JUICIO EN LOS TRIBUNALES en contra del MTSS por INFRACCIÓN A LAS LEYES DEL TRABAJO, pues consideran que esa entidad se inmiscuye en asuntos que competen a los trabajadores y su patrono.
Cualquier negociación se suspende hasta conocer el resultado de ese proceso y por tanto, la CONVENCIÓN COLECTIVA no podrá ponerse en vigencia hasta que supere ese conflicto.

25
26
27
28
29

Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez:

1. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo en el camino La Esperanza de Pejibaye, así como sustitución de un paso de alcantarilla en concreto a la altura del puente hacia Maquina Vieja.

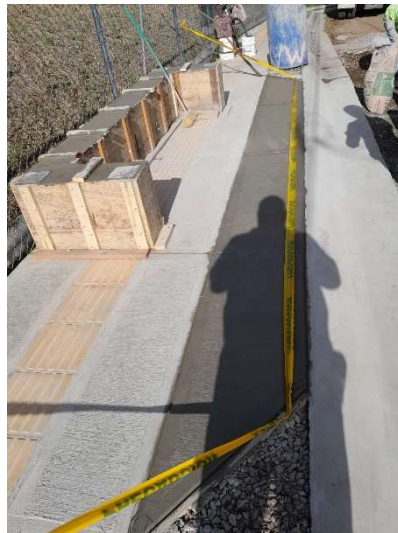


1

2

2. Inician las labores de reconstrucción de paradas de autobús en puntos específicos del distrito de Juan Viñas.

3



4

5

3. Inician las labores de mejoras en los sistemas de drenaje en puntos específicos del Boulevard de Pejibaye.

6



7

• Les adjunto para conocimiento y aprobación el Informe de Evaluación Presupuestaria II Semestre 2022.

8

- 1 • Además, les adjunto para análisis y aprobación, la modificación interna 01-
2 2023.”

3

4

ACUERDO 1º

5 Una vez analizada con todas las formalidades de ley y dispensada del trámite de
6 comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la
7 Modificación Presupuestaria N° 01-2023 de este ayuntamiento, conforme fue
8 presentada por la señorita Alcaldesa Municipal, la cual se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ										
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2023										
SESIÓN ORDINARIA N° 145-2023 Lunes 06 de Febrero del 2023										
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO				
						Cod	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia
PROGRAMA I										
5.01.01.. ADMINISTRACIÓN										
5.01.01.0	REMUNERACIONES					1.1.1	REMUNERACIONES			
5.01.01.0.01.02.00.0	Jornales	763 574,00	0,00	75 000,00	838 574,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	75 000,00	75 000,00
5.01.01.0.02.02.00.0	Recargo de funciones	28 702,49	0,00	250 000,00	278 702,49	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	250 000,00	250 000,00
5.01.01.5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00		2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS			
5.01.01.5.01.04.00.0	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	365 073,00	365 073,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	365 073,00	365 073,00
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		1 404 603,49	612 327,00	690 073,00	1 482 349,49	TOTALES		612 327,00	690 073,00	77 746,00
5.01.02.. AUDITORÍA										
5.01.02.0	REMUNERACIONES					1.1.1	REMUNERACIONES			
5.01.02.0.03.04.00.0	Salario Escolar	77 746,00	77 746,00	0,00	0,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	77 746,00	0,00	-77 746,00
SUBTOTAL AUDITORÍA INTERNA		77 746,00	77 746,00	0,00	0,00	TOTALES		77 746,00	0,00	-77 746,00
TOTAL PROGRAMA I *JIMÉNEZ*		1 482 349,49	690 073,00	690 073,00	1 482 349,49	TOTAL PROGRAMA I *JIMÉNEZ*		690 073,00	690 073,00	0,00
PROGRAMA II ** JIMENEZ**										
5.02.01.. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS										
5.02.01.0	REMUNERACIONES					1.1.1	REMUNERACIONES			
5.02.01.0.01.02.00.0	Jornales	0,00	0,00	158 792,00	158 792,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	158 792,00	158 792,00
5.02.01.0.03.04.00.0	Salario Escolar	158 792,00	158 792,00	0,00	0,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	158 792,00	0,00	-158 792,00
SUBTOTAL ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		158 792,00	158 792,00	158 792,00	158 792,00	TOTALES		158 792,00	158 792,00	0,00
5.02.02.. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA										
5.02.02.0	REMUNERACIONES					1.1.1	REMUNERACIONES			
5.02.02.0.03.04.00.0	Salario Escolar	489 640,00	489 640,00	0,00	0,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	489 640,00	0,00	-489 640,00
5.02.02.5	BIENES DURADEROS					2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS			
5.02.02.5.01.04.00.0	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	489 640,00	489 640,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	489 640,00	489 640,00
SUBTOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA		489 640,00	489 640,00	489 640,00	489 640,00	TOTALES		489 640,00	489 640,00	0,00
0,00										
5.02.04.. CEMENTERIOS										
5.02.04.0	REMUNERACIONES					1.1.1	REMUNERACIONES			
5.02.04.0.03.04.00.0	Salario escolar	55 690,00	55 690,00	0,00	0,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	55 690,00	0,00	-55 690,00
5.02.04.5	BIENES DURADEROS					2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS			
5.02.04.5.01.04.00.0	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	55 690,00	55 690,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	55 690,00	55 690,00
SUBTOTAL CEMENTERIOS		55 690,00	55 690,00	55 690,00	55 690,00	TOTALES		55 690,00	55 690,00	0,00

9

5.02.05... PARQUES Y ORNATO									
5.02.05.0	REMUNERACIONES					1.1.1	REMUNERACIONES		
5.02.05.0.03.04.00.0	Salario Escolar	80 178,00	80 178,00	0,00	0,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	80 178,00	0,00
5.02.05.5	BIENES DURADEROS					2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		
5.02.05.5.01.04.00.0	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	80 178,00	80 178,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	80 178,00
SUBTOTAL PARQUES Y ORNATO		80 178,00	80 178,00	80 178,00	80 178,00	TOTALES		80 178,00	80 178,00
5.02.06... SERVICIO DE ACUEDUCTO									
5.02.06.01... SERVICIO DE AGUA POTABLE									
5.02.06.01.0	REMUNERACIONES					1.1.1	REMUNERACIONES		
5.02.06.01.0.03.04.00.0	Salario Escolar	325 495,00	325 495,00	0,00	0,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	325 495,00	0,00
5.02.06.01.1	SERVICIOS					1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
5.02.06.01.1.08.08.00.0	Mantenimiento de equipos de cómputo y sistemas de información	479 920,00	479 920,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	479 920,00	0,00
5.02.06.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
5.02.06.01.2.03.02.00.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 483 837,89	0,00	805 415,00	2 289 252,89	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	805 415,00
SUBTOTAL ACUEDUCTOS		2 289 252,89	805 415,00	805 415,00	2 289 252,89	TOTALES		805 415,00	805 415,00
5.02.16... DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA									
5.02.16.0	REMUNERACIONES					1.1.1	REMUNERACIONES		
5.02.16.0.03.04.00.0	Salario escolar	48 864,00	48 864,00	0,00	0,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	48 864,00	0,00
5.02.16.5	BIENES DURADEROS					2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		
5.02.16.5.01.04.00.0	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	48 864,00	48 864,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	48 864,00
SUBTOTAL DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA		48 864,00	48 864,00	48 864,00	48 864,00	TOTALES		48 864,00	48 864,00
TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*		3 122 416,89	1 638 579,00	1 638 579,00	3 122 416,89	TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*		1 638 579,00	1 638 579,00

1

PROGRAMA III ** JIMÉNEZ**									
VÍAS DE COMUNICACIÓN PROGRAMA III **JIMÉNEZ**									
5.03.02.001... UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL									
5.03.02.001.0	REMUNERACIONES					2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		
5.03.02.001.0.03.04.0	Salario Escolar	1 766 628,00	1 766 628,00	0,00	0,00	2.1.2	Vías de comunicación	1 766 628,00	0,00
5.03.02.001.2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.1.2	Vías de comunicación		
5.03.02.001.2.99.04.0	Textiles y vestuario	1 100 000,00	900 000,00	0,00	200 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	900 000,00	0,00
5.03.02.001.5	BIENES DURADEROS					2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		
5.03.02.001.5.01.04.00.0	Equipo y mobiliario de oficina	250 000,00	0,00	1 650 000,00	1 900 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	1 650 000,00
5.03.02.001.9	CUENTAS ESPECIALES					4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		
5.03.02.001.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3 451 772,00	3 451 772,00	0,00	0,00	4	Sumas sin asignación	3 451 772,00	0,00
SUBTOTAL UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL		6 568 400,00	6 118 400,00	1 650 000,00	2 100 000,00	TOTALES		6 118 400,00	1 650 000,00
5.03.02.791... INFRAESTRUCTURA VIAL *MANTENIMIENTO* (LEY 8114 / 9329)									
5.03.02.791.5	BIENES DURADEROS					2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		
5.03.02.791.5.01.02.00.0	Equipo de transporte	20 000 000,00	4 031 600,00	0,00	15 968 400,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	4 031 600,00	0,00
SUBTOTAL PROYECTO INFRAESTRUCTURA VIAL MANTENIMIENTO		20 000 000,00	4 031 600,00	0,00	15 968 400,00	TOTALES		4 031 600,00	0,00
5.03.02.095... CAMINO EL DESECHO JUAN VIÑAS LEY 8114									
5.03.02.095.1	SERVICIOS					2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		
5.03.02.095.1.08.02.00.0	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	8 500 000,00	8 500 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	0,00	8 500 000,00
SUBTOTAL CAMINO EL DESECHO JUAN VIÑAS LEY 8114		0,00	0,00	8 500 000,00	8 500 000,00	TOTALES		0,00	8 500 000,00
SUBTOTAL VÍAS DE COMUNICACIÓN (LEY 8114 // 9329)		26 568 400,00	10 150 000,00	10 150 000,00	26 568 400,00	SUBTOTAL VÍAS DE COMUNICACIÓN (LEY 8114 // 9329)		10 150 000,00	10 150 000,00

2

OTROS PROYECTOS PROGRAMA III **JIMÉNEZ**										
5.03.06.01... DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS PROGRAMA III										
5.03.06.01.0	REMUNERACIONES					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.06.01.0.03.04.00	Salario escolar	335 832,00	335 832,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras	335 832,00	0,00	-335 832,00	
SUBTOTAL DIRECCIÓN TÉCNICA PROGRAMA III		335 832,00	335 832,00	0,00	0,00	TOTALES	335 832,00	0,00	-335 832,00	
5.03.06.02... INFRAESTRUCTURA COMUNAL DISTRITO I JUAN VIÑAS										
5.03.06.02.1	SERVICIOS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.06.02.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	335 832,00	335 832,00	2.1.5 Otras obras	0,00	335 832,00	335 832,00	
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA COMUNAL DISTRITO I		0,00	0,00	335 832,00	335 832,00	TOTALES	0,00	335 832,00	335 832,00	
5.03.06.06... ACCESO A DISCAPACITADOS LEY 7600										
5.03.06.06.1	SERVICIOS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.02.06.06.1.08.02.00.0	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	8 350 000,00	8 350 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	8 350 000,00	8 350 000,00	
5.02.06.06.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	3 350 000,00	3 350 000,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras	3 350 000,00	0,00	-3 350 000,00	
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA COMUNAL DISTRITO III		3 350 000,00	3 350 000,00	8 350 000,00	8 350 000,00	TOTALES	3 350 000,00	8 350 000,00	5 000 000,00	
5.03.06.08... REHABILITACIÓN ERMITA NARANJITO IV										
5.03.06.08.1	SERVICIOS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.02.06.08.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	15 000 000,00	5 000 000,00	0,00	10 000 000,00	2.1.5 Otras obras	5 000 000,00	0,00	-5 000 000,00	
SUBTOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO DE ACUEDUCTO JIMENEZ		15 000 000,00	5 000 000,00	0,00	10 000 000,00	TOTALES	5 000 000,00	0,00	-5 000 000,00	
SUBTOTAL OTROS PROYECTOS PROGRAMA III		18 685 832,00	8 685 832,00	8 685 832,00	18 685 832,00	SUBTOTAL OTROS PROYECTOS PROGRAMA III	8 685 832,00	8 685 832,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA III *JIMÉNEZ*		45 254 232,00	18 835 832,00	18 835 832,00	45 254 232,00	TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*	18 835 832,00	18 835 832,00	0,00	
TOTAL MODIFICACIÓN 1-2023 *JIMÉNEZ*		49 858 998,38	21 164 484,00	21 164 484,00	49 858 998,38	TOTAL MODIFICACIÓN 1-2023 *JIMÉNEZ*	21 164 484,00	21 164 484,00	0,00	

1

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2023 SESIÓN ORDINARIA N° del 17 Enero del 2023										
DETALLE CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO					DETALLE POR CLASIFICADOR ECONÓMICO					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia
5.02.02... SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA										
5.02.02.0	REMUNERACIONES					1.1.1	REMUNERACIONES			
5.02.02.0.01.02.00.0	Jornales	0,00	0,00	1 200 000,00	1 200 000,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	1 200 000,00	1 200 000,00
5.02.02.1	SERVICIOS					1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.02.1.04.99.00.0	Otros servicios de gestión y apoyo	3 500 000,00	1 200 000,00	0,00	2 300 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 200 000,00	0,00	-1 200 000,00
SUBTOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA		3 500 000,00	1 200 000,00	1 200 000,00	3 500 000,00	TOTALES		1 200 000,00	1 200 000,00	0,00
5.02.04... SERVICIO DE CEMENTERIO										
5.02.04.0	REMUNERACIONES					1.1.1	REMUNERACIONES			
5.02.04.0.01.02.00.0	Jornales	0,00	0,00	1 216 000,00	1 216 000,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	1 216 000,00	1 216 000,00
5.02.04.1	SERVICIOS					1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.04.1.04.99.00.0	Otros servicios de gestión y apoyo	1 216 000,00	1 216 000,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 216 000,00	0,00	-1 216 000,00
SUBTOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA		1 216 000,00	1 216 000,00	1 216 000,00	1 216 000,00	TOTALES		1 216 000,00	1 216 000,00	0,00
TOTAL PROGRAMA II *TUCURRIQUE*		4 716 000,00	1 216 000,00	1 216 000,00	4 716 000,00	TOTAL PROGRAMA II *TUCURRIQUE*		1 216 000,00	1 216 000,00	0,00
TOTAL MODIFICACIÓN 1-2023 *TUCURRIQUE*		4 716 000,00	1 216 000,00	1 216 000,00	4 716 000,00	TOTAL MODIFICACIÓN 1-2023 *TUCURRIQUE*		1 216 000,00	1 216 000,00	0,00
TOTAL MODIFICACIÓN CONSOLIDADA 01-2023		54 574 998,38	22 380 484,00	22 380 484,00	51 074 998,38	TOTAL MODIFICACIÓN CONSOLIDADA 01-2023		22 380 484,00	22 380 484,00	0,00
Justificación Jiménez: Metas operativas										
1 Fortalecimiento del rubro de equipo y mobiliario de oficina para la compra de un reloj marcador.										
2 Fortalecimiento de jornales del servicio de Aseo de Vías										
3 Ajuste del proyecto colocación de carpeta asfáltica para el camino El Desecho en Juan Viñas										
4 Acueducto: Se aumenta el rubro de Materiales y productos minerales y asfálticos para compra de agregados.										
Justificación CMD Tucurrique:										
1 Recolección de Basura Fortalecimiento de jornales para su respectiva cancelación										
Elaborada por: Contabilidad Municipal A Solicitud de la Alcaldía Municipal / Acueducto / Gestión Vial Municipal y del CMD Tucurrique										
Fecha: 3/2/2023										

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2023					
SESIÓN ORDINARIA N° 145-2023 Lunes 06 de Febrero del 2023					
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO					
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	-365 073,00	-674 372,00	0,00	-1 039 445,00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	-365 073,00	-674 372,00	0,00	-1 039 445,00
1.1.1	REMUNERACIONES	-365 073,00	1 416 133,00	0,00	1 051 060,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	-365 073,00	1 416 133,00	0,00	1 051 060,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	-2 090 505,00	0,00	-2 090 505,00
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	365 073,00	674 372,00	3 451 772,00	4 491 217,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	5 833 372,00	5 833 372,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	14 183 372,00	14 183 372,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	-8 350 000,00	-8 350 000,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	365 073,00	674 372,00	-2 381 600,00	-1 342 155,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	365 073,00	674 372,00	-2 381 600,00	-1 342 155,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	-3 451 772,00	-3 451 772,00
	TOTAL PROGRAMA	0,00	0,00	0,00	0,00
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales				
	3/2/2023				

1

2 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la
3 Alcaldía con copia a Contabilidad, Tesorería y Proveeduría.

4

5 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

6

7 1- Se conoce el “Acta de la Sesión Extraordinaria número **01-2023**, celebrada por la
8 Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez de forma virtual, por medio de
9 la plataforma Google Meets, el día **03 de febrero de 2023**, a las **diez horas**
10 **exactas**; con la participación de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal.
11 **Miembros presentes:** Lissette Fernández Quirós – **Alcaldesa**, Ricardo Aguilar
12 **Representante Concejo Municipal**, Jorge Gamboa-**Representante de las**
13 **Asociaciones de Desarrollo** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-

1 **Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal. Miembros**
2 **ausentes con justificación:** Evelio Camacho Ulloa - **Representante de los**
3 **Concejos de Distrito Funcionarios presentes:** Luis Mario Portugués Solano –
4 **Vicealcalde. ARTÍCULO I Comprobación de Quórum** Se comprueba el quórum
5 por parte de la Presidenta de la Junta Vial Cantonal, Lisette Fernández Quirós –
6 alcaldesa. Se determina que se cuenta con quórum suficiente, por lo tanto se puede
7 dar apertura de la sesión. **ARTÍCULO II Apertura de la Sesión** La Presidenta de la
8 Junta Vial Cantonal, Lisette Fernández Quirós da la bienvenida a los presentes, se
9 da la apertura a la sesión del día de hoy. **ARTÍCULO III Aprobación del orden del**
10 **día** Se da lectura del Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se
11 aprueba en forma unánime. **Orden del día** ARTÍCULO I Comprobación del Quórum
12 ARTÍCULO II Apertura de la Sesión ARTÍCULO III Aprobación del orden del día
13 ARTÍCULO IV Revisión, análisis y aprobación de la Modificación Presupuestaria 01-
14 2023 ARTÍCULO V Cierre de la sesión **ARTÍCULO IV Revisión, análisis y**
15 **aprobación de la Modificación Presupuestaria 01-2023 ACUERDO 1°** La Junta Vial
16 Cantonal de Jiménez en Sesión Extraordinaria N°01, celebrada el viernes 03 de
17 febrero de 2023, acordó: Someter a votación la Modificación Presupuestaria N°01-
18 2023 para el Departamento de Gestión Vial, de la siguiente manera.

 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA VIAL					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
PROGRAMA III INVERSIONES DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL					
0.03.04.00.0	Salario escolar	1 766 628,00	1 766 628,00	0,00	0,00
5.01.04.00.0	Equipo y mobiliario de oficina	250 000,00	0,00	1 650 000,00	1 900 000,00
2.99.04.00.0	Textiles y vestuario	1 100 000,00	900 000,00	0,00	200 000,00
9.02.02.00.0	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3 451 772,00	3 451 772,00	0,00	0,00
5.01.02.00.0	Equipo de transporte	20 000 000,00	4 031 600,00	0,00	15 968 400,00
CAMINO EL DESECHO (3-04-095)					
1.08.02.00.0	Mantenimiento de vías de comunicación Camino El Desecho	0,00	0,00	8 500 000,00	8 500 000,00
SUBTOTAL		26 568 400,00	10 150 000,00	10 150 000,00	26 568 400,00

19
20 **Meta Operativa:** Adquisición de un reloj marcador y ajuste del proyecto colocación
21 de carpeta asfáltica para el camino El Desecho en Juan Viñas. Aprobándose de
22 forma unánime la Modificación Presupuestaria N°01-2023 para el Departamento de
23 Gestión Vial, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta
24 Vial: Lisette Fernández Quirós – **alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano-
25 **Representante Concejo Municipal**, Jorge Gamboa-**Representante de las**
26 **Asociaciones de Desarrollo** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-
27 **Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.** Se solicita al
28 Concejo Municipal de Jiménez la aprobación de la misma. **DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO. ARTÍCULO VI Cierre de la Sesión** Siendo las diez horas con treinta

1 y cinco minutos, la Presidenta Lissette Fernández Quirós, da por finalizada la
2 Sesión.”

3 **Se toma nota.**

4

5 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

6

7 **No hubo.**

8

9 **ARTÍCULO X. Mociones**

10

11 1-El señor Ricardo Aguilar Solano, Regidor Suplente, presenta la siguiente moción:

12

13 “Juan Viñas 6 de febrero 2023. En mi condición de regidor suplente, me permito
14 presentar la siguiente moción. Con respecto al oficio # 17449 del 1 de octubre del
15 2022 enviado por el Lic. Rafael Picado López, Gerente del Área de investigación
16 para la denuncia ciudadana, la licenciada Ruth Houed Caamaño asistente técnica y
17 el Licenciado Rolando Brenes Vindas fiscalizador de la Contraloría General de la
18 Republica. A la señora Mauren Rojas Mejía presidenta de este consejo municipal,
19 el cual hace referencia a los 25 días de vacaciones disfrutados por la señorita
20 alcaldesa Liseth Fernández Quirós entre los periodos 2017 – 2018 – 2019 -2020 y
21 2021 y que según se indica en dicho oficio no le correspondía disfrutarlos de las
22 mismas. Se acuerda lo siguiente SEGÚN ACTA # 130 1-Solicitar al señor Trentino
23 Mazza Corrales, Contador de la Municipalidad de Jiménez, que nos brinde un
24 informe para La próxima sesión ordinaria y copie a la Administración Municipal,
25 según el cuadro De análisis elaborado por la Contraloría General de la República
26 en el DFOE-DEC-26 2587, a cuanto equivale en monto en colones de los 25 días
27 de vacaciones de la Señora Alcaldesa, que corresponden a 5 días del año 2017, 5
28 días del año 2018, 5 días del año 2019, 5 días del año 2020 y 5 días del año 2021,
29 sumando un total de 25 días. Esto con la finalidad de conocer a cuanto equivale el
30 monto por recuperar. NOTA: ACUERDO 7° INCISO B 2-que una vez se cuente con
31 la Información oficial del monto por recuperar, se ordena a la Administración
32 Municipal, A que, en base al Oficio del Contador, se le ordene al Departamento
33 Financiero Contable a generar una cuenta por cobrar en favor de las Finanzas
34 Municipales por Monto de los 25 días correspondientes. Comuníquese a la
35 Contabilidad Municipal. ACUERDO 7° INCISO C 3-autorizar a la regidora propietaria
36 Mauren Rojas Mejía, en calidad de Presidenta Municipal, a reunirse con la señora

1 Alcaldesa Municipal para analizar los posibles mecanismos de recuperación de los
2 Recursos económicos en favor del municipio, de manera que no tengamos que
3 hacer La apertura de un procedimiento ordinario, sino que sea un arreglo de pago,
4 de Manera que sea más expedita la recuperación de los recursos. Deberá además
5 la Señora Presidenta rendir un informe a este honorable Concejo y a la Contraloría
6 General de la Republica sobre lo acordado. Comuníquese a la señora Presidenta
7 Municipal. ACUERDO 7° INCISO C Me complace informarle a este honorable
8 concejo que a la fecha se ha cumplido con el requerimiento indicado por la
9 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Por lo tanto le solicito a este
10 concejo la aprobación. EN FIRME Y QUE SE DISPENDE DEL TRAMITE DE
11 COMISION de esta moción y a la ves solicitarle con todo respeto a la secretaria
12 Nuria Fallas se adjunte toda la documentación referente a este caso y le sea enviada
13 lo más pronto posible a las autoridades de la CONTRALORIA.”
14

15 **ACUERDO 1°**

16 Después de analizada la moción presentada por el Regidor Ricardo Aguilar Solano
17 y con dispensa del trámite de comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad;
18 acoger la misma, y analizado el Expediente Administrativo relacionado con este
19 asunto, conformado por la Secretaría del Concejo, bajo el número 02-2023
20 “Atención oficio CGR sobre vacaciones otorgadas a las Alcaldesa Municipal”;
21 considera este Concejo que se cumplió con todos los procedimientos necesarios
22 para atender lo ordenado en el oficio N° 17449 del 18 de octubre del 2022 (**DFOE-**
23 **DEC-2587**) del ente contralor, y recuperar de forma efectiva el monto por
24 vacaciones disfrutadas de más por la señorita Alcaldesa Municipal. Por lo tanto, se
25 da por finalizado el proceso solicitado por la Contraloría General de la República.
26 Que dicho Expediente sea remitido debidamente certificado, a los funcionarios Lic.
27 Rafael Picado López, Gerente de Área de Investigación para la Denuncia
28 Ciudadana, Lic. Rolando Brenes Vindas, Fiscalizador y a la Licda. Ruth Houed
29 Caamaño, Asistente Técnica, al correo de la Contraloría General de la República.
30 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
31

32 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

33
34 **No hubo.**
35
36

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

**Siendo las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos exactos, el señor
Presidente Municipal a.i., regidor Mario Rivera Jiménez, da por concluida la
sesión.**

Mario Rivera Jiménez

Nuria Estela Fallas Mejía

PRESIDENTE MUNICIPAL A.I.

SECRETARIA DEL CONCEJO

última línea
